

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos 25, céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 21 Enero 1894.)

MELILLA

Suscripción de la Diputación.

	Pesetas.
Suma anterior.....	23.358'02
D. Antonio Bernal.....	5
Jenaro Galve.....	5
Manuel Herrando.....	5
Antonio Tena.....	5
Mariano Rubio.....	5
Pascual Zapater.....	5
Benito Larráz.....	1
Juan Bordonada.....	1
Angel Gracia.....	1
Nicolás Pellicer.....	1
Domingo Higuera.....	1
Suma y sigue.....	23.393'02

Zaragoza 22 de Enero de 1894.—El Presidente, José María Caballero.

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Elecciones.—Circular.

Siendo muy pocos los Alcaldes que han dado cumplimiento á la circular de este Gobierno, inserta en el BOLETÍN OFICIAL, núm. 157, correspondiente al 31 de Diciembre del finado año 1893, en la parte relativa á participar á mi Autoridad la exposición al público de las listas á que se refiere el art. 25 de la ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, les prevengo que si á vuelta de correo no lo verifican, expresando si se ha presentado contra aquéllas alguna reclamación, les impondré multa de 25 pesetas, con la que quedan conminados.

Zaragoza 22 de Enero de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

Servicio militar.—Circular.

Habiendo desertado el soldado del batallón infantería de Gerona, Antonio Aznar, cuya media filiación se inserta á continuación; encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad, procedan á la captura del indicado soldado, poniéndolo á disposición de este Gobierno si fuera habido.

Zaragoza 22 de Enero de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

Media filiación.

Corneta Antonio Aznar Acín, hijo de Manuel y de Paciencia, natural de Zaragoza, parroquia de la Magdalena, Ayuntamiento de ídem, concejo de ídem, provincia de ídem, vecindado en ídem, Juzgado de primera instancia de ídem, Capitanía general de Aragón, nació en 23 de Julio de 1874, de oficio impresor, edad 19 años, 5 meses, 23 días: su religión C. A. R., su estado soltero, su estatura un

metro 600 milímetros; sus señas estas: pelo rubio, cejas ídem, ojos negros, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, señas particulares ninguna.

Fué filiado como voluntario en clase de educando de corneta por el tiempo de 6 años.

Ingresó en este regimiento infantería de Geroña, núm. 22, en 2 de Octubre de 1888.

Prestó el juramento de fidelidad á las Banderas en la revista de Comisario del mes de Noviembre de 1888, en Zaragoza.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECCIÓN SEGUNDA.—MINAS.

Habiendo resultado desiertas las tres subastas celebradas para la enajenación de las minas cuyos nombres y demás circunstancias se expresan á continuación, según me participa la Delegación de Hacienda en comunicación de 13 del presente, he acordado declarar franco y registrable el terreno que las mismas ocupaban, en cumplimiento de lo que dispone el art. 23 del Decreto-Bases de 29 de Diciembre de 1868 y el 17 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889.

Número del expediente.	NOMBRE DE LA MINA.	CLASE DEL MINERAL.	Número de pertenencias	TÉRMINO municipal donde radica.	CONCESIONARIO.
112	La Roya.	Sal gemma.	6	Remolinos.	D. Indalecio Martín.
124	Amalia.	Id.	6	Id.	Vicente Hernández.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento del público.
Zaragoza 18 de Enero de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barribero.

QUINTO CUERPO DE EJÉRCITO.

FACTORÍA DE UTENSILIOS DE ZARAGOZA.

MES DE DICIEMBRE DE 1893.

Nota de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el citado mes.

DÍAS.	CANTIDAD		ARTÍCULOS ADQUIRIDOS		PRECIO Pesetas
	LITROS.	KILOGRAMOS	NOMBRES	CLASES	
28	800	»	Aceite de oliva.....	Segunda.....	1'100
26	»	36.000	Carbón vegetal.....	Carrasca ó encina...	0'098
28	»	50.000	Esparto.....	Rastrillado.....	0'0575
26	2.500	»	Petróleo.....	Superior.....	0'680

Zaragoza 18 de Enero de 1894.—El Administrador, Manuel G. Dupuy.—V.º B.º.—El Comisario de Guerra Interventor, José Fenech.

SECCIÓN TERCERA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

CONTADURÍA.

Admitida la dimisión al Agente ejecutivo por contingente provincial de la segunda zona D. Rufino Salvador, ha sido nombrado para sustituirle D. Mariano Bielsa Gracia.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes y Jueces municipales; así como los demás á quienes interese, habitantes en los pueblos que comprende la expresada zona, cuya relación aparece en el número del BOLETÍN, correspondiente al 15 de Diciembre último.

Zaragoza 22 de Enero de 1894.—El Presidente, José María Caballero.

SECCIÓN CUARTA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO

El agente ejecutivo del partido de Ejea de los Caballeros, ha nombrado auxiliar á D. José Gil.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales y del público.

Zaragoza 20 de Enero de 1894.—El Delegado de Hacienda, P. O., Francisco Jandenes.

SECCIÓN QUINTA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

En cumplimiento del art. 29 del reglamento de Baños y aguas minero-medicinales de 12 de Mayo de 1874, que previene se provean por concurso las plazas vacantes de Médicos Directores de los mismos, y visto el art. 20 del citado reglamento, el cual dispone que por este Ministerio se publique anualmente en la *Gaceta de Madrid*, un mes antes de abrirse la temporada oficial de los Establecimientos balnearios, una relación clasificada y circunstanciada de éstos, cuya temporada oficial da principio en muchos de ellos el día 1.º de Abril:

Considerando, por consiguiente, que el estado referido ha de publicarse el 1.º de Marzo anterior, para cuyo día debe hallarse efectuado el concurso, toda vez que en aquel estado ha de figurar lo que resulte del acto; esta Subsecretaría ha dispuesto se anuncie el mencionado concurso para proveer las plazas vacantes que á continuación se expresan, las cuales serán provistas entre los Médicos Directores propietarios de la Península é islas adyacentes, y las resultas entre los supernumerarios que opten á ellas, según previene el art. 4.º del Real decreto de 5 de Junio de 1887, bajo las siguientes reglas:

1.º Se celebrará el concurso en el salón de sesiones del Real Consejo de Sanidad el día 19 de Febrero próximo, á las tres de la tarde. Los interesados que quieran variar de destino ó se hallen obligados á verificarlo por ser incompatibles, según las Reales órdenes de 4 de Marzo y 26 de Abril de 1887, en el que actualmente desempeñan, podrán solicitarlo en el plazo de treinta días, conforme determina el citado art. 29 del reglamento, ó acudir al acto personalmente ó por medio de representación con poder en forma legal.

2.º Quedan anulados desde esta fecha todos los nombramientos de Médicos Directores interinos.

3.º Las plazas vacantes, las que vauen hasta el día del concurso y las que en el acto de su celebración vayan resultando libres, podrán pedir las los referidos Médicos Directores propietarios por riguroso orden de antigüedad, siendo adjudicadas al formularse la petición, y entendiéndose que, cuando el interesado deje pasar su número sin pedir plaza, perderá el derecho á solicitarla hasta que vuelva á corresponderle nuevo turno.

4.º Terminado el primer turno se procederá á un segundo y último entre los referidos Médicos Directores propietarios, después del cual continuará el concurso para los supernumerarios, en la misma forma indicada.

5.º Las vacantes que queden del concurso, y las que ocurran con posterioridad, se proveerán interinamente por esta Subsecretaría, como determina el Real decreto de 25 de Enero de 1887.

Establecimientos vacantes á que se refiere el anuncio anterior.

Alava.	{ Barambio. Salinillas de Buradón. Santa Filomena de Gomillar.
Albacete.	{ Villatoya.
Alicante.	{ Benimarfull. Nuestra Señora de Orito.
Almería	{ Alfaro. Guardiavieja. Lucainena. Sierra Alhamilla. Alhama.
Badajoz.	{ Salvatierra de los Barros (El Charcón). Salvatierra de los Barros.
Baleares.	{ San Juan de Campos.
Barcelona.	{ Argentona. Segalés. Tona. Corconte.
Burgos.	{ Arlanzón. Salinas de Rossío. Valdalateja.
Cáceres.	{ San Gregorio de Brozas. El Salugral.
Cádiz.	{ Gizonza. Paterna.
Castellón.	{ Montanejos. Nuestra Señora de Abellá.

Ciudad Real..	{ Hervideros del Emperador. Navalpino. La Inesperada.
Córdoba.....	{ Arenosillo. Horcajo.
Cuenca.....	{ Yémeda. Solán de Cabras. Valdeganga.
Gerona.....	{ Nuestra Señora de las Mercedes. Santa Coloma de Farnés. Vichy Catalán. San Juan de las Abadesas.
Granada....	{ Alicun. Sierra Elvira. Zújar.
Guipúzcoa...	{ Ataún. San Juan de Azcoitia. Insalus. Otálora. Gaviria.
Guadalajara..	Carlos III, Trillo.
Huesca.....	{ Estadilla. Arro. Camporrells.
Jaén.....	{ Fuenteálamo. Frailes. La Rivera. La Salvadora.
León.....	{ San Adrián. Alcarráz. San Vicente.
Lérida.....	{ Traveseres. Caldas de Bohí. Rubinat.
Logroño....	{ Riba los Baños. Cervera del Río Alhama.
Lugo.....	Incio.
Madrid.....	{ Peralta (La Concepción). Torres. Moralzarzal.
Málaga....	{ Vilo ó Rozas. Fuenteamargosa.
Murcia.....	{ Archena. Fuensanta de Lorca.
Navarra....	{ Alsásua. Burlada. Belascoaín.
Oviedo.....	Prelo.
Pontevedra..	Puente Caldelas.
Santander...	Puentenausa.
Tarragona...	Tortosa.
Teruel.....	{ Segura. Camarena.
Valencia....	{ Chulilla. Molinell. Nuestra Señora del Carmen. Siete Aguas. Elejabeitia.
Vizcaya.....	{ Echano. Guesala. San Juan de Ugarte. La Muera.

Zamora.....	{ Bouzas. Calabor.
Zaragoza....	{ Fonté. Monasterio de Piedra. Quinto.

Escalafón general de Médicos Directores de baños y aguas minero-medicinales.

NUMERARIOS

1	D. José María Bonilla y Carraleo.
2	Anastasio García y López.
3	Mariano Carretero y Muriel.
4	Marcial Taboada de la Riva.
5	Juan José Cortina y Pérez.
6	Luis Góngora y Joanico.
7	Benito Crespo y Escoriaza.
8	Mariano Lucientes y Pueyo.
9	Gabriel Calvo y Matilla.
10	Justo Jiménez de Pedro.
11	José María Hernández y Sanz.
12	Balbino Quesada y Agius.
13	Isidoro Casulleras y Galiano.
14	Joaquín E. Gurrucharri.
15	Aurelio Enriquez y González.
16	Luis López Fernández.
17	Desiderio Varela y Puga.
18	José Hernández Silva.
19	Eduardo Palomares y Núñez.
20	Miguel Mayoral y Medina.
21	Leopoldo Martínez y Reguera.
22	Enrique Doz y Gómez.
23	Alejandro de Gregorio y Guajardo.
24	Eduardo Moreno Zancudo.
25	José López y Fernández.
26	Juan Bautista Horques y Fernández.
27	Fernando López y García.
28	Agustín Lacort y Ruiz.
29	Francisco Chinchilla y Ruiz.
30	Pablo Pardo y Larrondo.
31	Pablo Alsina y Pon.
32	Recaredo Pérez y Bernabéu.
33	Enrique Sanchiz y Fabra.
34	Manuel Morales y Gutiérrez.
35	Manuel Millaruelo y Pano.
36	Clodomiro Andrés y Miquel.
37	Alberto Armendáriz y Navarro.
38	Eduardo Menéndez Tejo.
39	Hermógenes Valentín y Gutiérrez.
40	César García Teresa.
41	Juan Carrió y Grifol.
42	Ildefonso Otoca y Parreño.
43	Hilarión Rugama.
44	Inocente Escudero.
45	Jesús Delgado y Sevillano.
46	Mariano Carrero de Ulloa.
47	Vicente Urrecha.
48	Isidoro Vázquez y Pulido.
49	Salvador Rodríguez Osuna.
50	Vicente García y Millán.
51	Manuel Sáenz de Tejada y Junquitu.
52	Fermín Urdapilleta y Olaizola.
53	Nicolás Calleja y Vicario.
54	Manuel Manzanque y Montes.
55	Isidoro Pondal y Abente.
56	Cipriano Alonso y Díaz.

- 57 Eduardo Méndez Ibáñez.
 58 Enrique Ranz de la Rubia.
 59 Anselmo Bonilla y Franco.
 60 Arturo Alvarez Builla y Alegre.
 61 Luis Ramón Gómez Torres.
 62 Amaro Masó y Brú.
 63 Fortunato Escribano y Antona.
 64 Mariano Salvador y Gamboa.
 65 Benito Avilés y Merino.
 66 Mariano Viejo y Bacho.
 67 Ramón Llord y Gamboa.
 68 Nicolás Pérez y Jiménez.
 69 Adolfo Cervera y Torres.
 70 Manuel Martí y Sanchíz.
 71 Francisco Ledo y García.
 72 Hipólito Rodríguez y Bartolomé.
 73 Gumersindo del Valle y Huerta.
 74 Lope Valcárcel y Vargas.
 75 Celestino Compairet y Cabodevilla.
 76 Wenceslao Vigil y Llano.
 77 Santiago García y Fernández.
 78 Domingo Fernández y Campos.
 79 Francisco Calleja y Alonso.
 80 Francisco Enríquez y Santibáñez.
 81 Felipe Isla y Gómez.
 82 José Gelabert y Caballeria.
 83 Mariano Fernández y Rodríguez.
 84 Marco Antonio Díaz de Cerío.
 85 Eduardo Brabo y Riaza.
 86 Dionisio Juste y Garcés.
 87 Miguel Gómez Camaleño y Cob.
 88 Angel Nieto Méndez.
 89 Ramón Amigo y Brey.
 90 Arsenio Marín Perujo.
 91 Carlos Manglano y Terrón.
 92 Camilo Castells y Vallespi.
 93 Luciano Courel y Armesto.
 94 Ubaldo Castells y Cantó.
 95 Cándido Peña y Gallego.
 96 Joaquín María Aleixandre y Aparici.
 97 Enrique Pratosi y Martínez.
 98 José Barrientos y Jaramillo.
 99 Leoncio Bellido y Díaz.
 100 Aquilino Reyes Escribano.

SUPERNUMERARIOS

- 1 D. Benito Minagorre y Cubero.
 2 Faustino Horcajo y Hernández.
 3 Remigio Rodríguez y Sánchez.
 4 José Morales y Moreno.
 5 Ramón Celada y Aguilera.

Madrid 17 de Enero de 1894.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

FÁBRICA MILITAR DE HARINAS DE ZARAGOZA.

El Subintendente militar, Director de la Fábrica militar de harinas de esta Plaza,
 Hace saber: Que el día 8 del mes de Febrero, á las once de la mañana, se celebrará público concurso en dicho Establecimiento, sito en Torrero, núm. 309, con objeto de verificar la compra del trigo que se considere necesario con destino al servicio del mismo, bajo las bases y condiciones

que en las oficinas de esta fábrica estarán de manifiesto durante las horas hábiles de todos los días laborables.

Zaragoza 20 de Enero de 1894.—Lázaro Ros.

SECCIÓN SEXTA.

Comprendido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al aparte 5.º del art. 40 de la vigente ley de quintas, el mozo Gregorio Francisco Ortiz Calabia, hijo de Sebastián y Lorenza, que nació en el mismo en 28 de Noviembre de 1875, que no asistió á dicho acto y se ignora su paradero, pues se marchó con sus padres hace muchos años, se le llama por el presente para que comparezca el domingo último del actual á dar las razones que tuviere que alegar; pues de lo contrario le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Pastriz 19 de Enero de 1894.—El Alcalde, Pedro P. Pelegrín.

La Secretaría de este Ayuntamiento se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba: su dotación 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Se admitirán solicitudes en término de 15 días.

Botórrita 18 de Enero de 1894.—El Alcalde, Pablo Rubinal.

Por término de 15 días se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las liquidaciones y cuentas municipales del ejercicio de 1892-93, el presupuesto adicional al del corriente ejercicio, y el ordinario para 1894 á 95, con el expediente de arbitrios extraordinarios. Y durante el mes de Febrero próximo se admitirán las traslaciones de riqueza mediante presentación de documento que acredite el pago de derechos á la Hacienda.

Pleitas 23 de Enero de 1894.—El Alcalde, Félix Jarabo.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes á los ejercicios de 1890-91 y 1891-92, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por tiempo de 15 días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Alcalá de Moncayo 17 de Enero de 1894.—El Alcalde, Manuel Tejero.

Por tiempo de 15 días se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de alta y baja en la riqueza rústica, urbana y pecuaria, previa la exhibición de los títulos correspondientes.

Alcalá de Moncayo 17 de Enero de 1894.—El Alcalde, Manuel Tejero.

Hasta el día 15 de Febrero próximo viniente se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de alta y baja que los vecinos y terratenientes hayan tenido en su riqueza territo-

rial para el reparto del año 1894 á 95, previa presentación de los documentos que acrediten el pago del impuesto de Derechos reales.

Leciñena 20 de Enero de 1894.—El Alcalde, Mariano Marcén.

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordado adjudicar el servicio de la recaudación del impuesto de consumos y recargos municipales para el ejercicio 1893 á 94, al que presenté mejores proposiciones, bajo el supuesto que ha de responder del importe total del cargo, excepción de partidas fallidas, que en junto ascenderán á 8.516 pesetas próximamente y prestar fianza bastante á satisfacción del Ayuntamiento.

Las proposiciones se dirigirán al Ayuntamiento por conducto de esta Alcaldía hasta el día 28 del actual, y hallándose de manifiesto en la misma el pliego de condiciones formado al efecto.

Leciñena 20 de Enero de 1894.—El Alcalde, Mariano Marcén.

Hasta el día 15 del próximo Febrero se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las altas y bajas que hayan sufrido los vecinos y terratenientes en la riqueza rústica, urbana y pecuaria para el apéndice al amillaramiento de 1894-95, previa la presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos á la Hacienda.

Ricla 19 de Enero de 1894.—El Alcalde, Cristóbal Guerrero.—D. S. O., Santiago Bardají.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Belchite

D. Ramón Ferrer y Forés, Juez de primera instancia de este partido de Belchite:

Hago saber: Que para el cobro de dietas del comisionado D. José Pareja y costas en el expediente formado contra el Ayuntamiento de Azuara, se sacan á la venta en pública tercera doble y simultánea subasta, sin sujeción á tipo los bienes siguientes semovientes y raíces sitos en términos de Azuara:

De D. Angela Lafuente Baquero.

Ocho borregos: tasados en 120 pesetas.

1.º Una viña en Val de Centinela, de una hectárea, 43 áreas y dos centiáreas; linda al N. con yermo del interesado, al M. con dicha finca, al S. con Joaquín Bernad y al P. con Pedro Lacorrea: tasada en 750 pesetas.

De José Graells Aniesa.

2.º Un campo, sito en Balsa del Viñar, de cuatro juntas; linda al N. con Josefa Graells, al E. con Juan Antonio Bernad y al O. con camino: tasado en 60 pesetas.

3.º Otro en la misma partida, de dos juntas; linda al N. con camino, al E. con Josefa Graells, y al S. y O. con loma: en 30 pesetas.

4.º Otro en Cañasenderos, de una hectárea, 78 áreas y 75 centiáreas; linda al N. con Manuel Se-

bastián, al M. con Josefa Graells, al S. con Manuel Tomás y al P. con Joaquín Martín Moliner: en 137 pesetas.

5.º Otro en el Saso, de cabida una hectárea, 78 áreas, y 75 centiáreas; linda al N. y M. con vía pública, al P. con Manuel Tomás, y al S. con Josefa Graells: en 147 pesetas.

De Mateo Baquero Palacios.

6.º Un campo, en la partida la Balsa Honda, de cabida ocho juntas; linda al E. con Nicomedes Fuertes, al S. con vía pública, al O. con monte común y al N. con Román Ansón: tasado en 80 pesetas.

7.º Otro en el Saso, de cabida cinco hectáreas, 35 áreas y 75 centiáreas; linda al N. con Joaquín Sebastián, al M. con José Casamayor, al S. con Santiago Domestre y al P. con viuda de Santiago Casamayor: en 235 pesetas.

De Santiago Aniesa Grasa.

8.º Un olivar en el Plano bajo, de media junta, con 15 olivos; linda al N. con Santiago Domestre, al E. con camino, al S. con Manuel Tomás y al O. con Joaquín Alcalá: tasado en 300 pesetas.

De Casiano Alcalá Grasa.

9.º Un campo en el Bolar, de ocho juntas; linda al S., P., N. y M. con loma: tasado en 60 pesetas.

De Lorenzo Casamayor Ansón.

10. Un olivar en el plano, de media junta; linda al N. con la viuda de Miguel Tomás, al E. con Eusebio Aniesa, al S. con acequia y al O. con María Lahoz: tasado en 75 pesetas.

11. Un campo en Melida, de cuatro hectáreas, 28 áreas y 60 centiáreas; linda al N. con vía pública, al M. con monte común, al S. con Nicolás Miranda y al P. con Juana Cubero: en 237 pesetas.

De Manuel Sebastián Marco.

12. Un campo en Val de Almonacid, de seis juntas; linda al E. con Manuel Herrando, al S. con camino, al O. con Pedro Lacorrea y al N. con la viuda de Serafín Jordán: en 45 pesetas.

13. Una viña en la partida de Val de Almonacid, de una hectárea, 43 áreas y dos centiáreas; linda al N., M. y S. con vía pública, y al P. con Luis Jordán: en 618 pesetas.

De Manuel Tomás Aniesa.

14. Una viña en el Plano Alto, de cabida cinco hanegas; linda al N. con herederos de Nicolás Ansón, al E. con Dámaso Fleta, al S. con acequia y al P. con Lorenzo Casamayor Burillo: tasado en 125 pesetas.

15. Un campo, secano, en Cañasenderos, de cabida cinco hectáreas; linda al N. con vía pública, al M. y S. con monte común, y al P. con senda: en 203 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Azuara el día 10 de Febrero de este año, á las diez de su mañana, siendo de advertir:

1.º Que se sacan á la venta las descritas fincas, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, observándose en su consecuencia lo preve-

nido en la regla 5.^a del art. 42 para la ejecución de la ley Hipotecaria.

2.^o Que podrán hacerse mandas ó posturas á calidad de ceder el remate á un tercero.

3.^o Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del precio de tasación de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^o Que se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Belchite á 11 de Enero de 1894.—Ramon Ferrer.—D. S. O., Licdo. Miguel López.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Alcalá de Moncayo

Se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de este pueblo, dotada con los derechos de Arancel: los que deseen solicitarla pueden dirigirse á este Juzgado por tiempo de 15 días.

Alcalá de Moncayo 16 de Enero de 1894.—El Juez municipal, Manuel Segura.

Almochuel

Por el presente y único edicto, en cumplimiento al art. 725 de la ley de Enjuiciamiento civil, se cita, llama y emplaza ante este Juzgado á Manuela Garralaga López, cuyo paradero se ignora, para que el día 5 del próximo Febrero, á las diez de su mañana, comparezca por sí ó representada legalmente á responder en juicio verbal civil que ha de celebrarse contra ella como heredera del difunto Antonio Garralaga, instado por Benito Pellegrín, sobre reclamación de pesetas; advirtiéndole que de no comparecer en el día y hora señalado le parará el perjuicio á que haya lugar.

Almochuel 15 de Enero de 1894.—El Juez municipal ejerciente, Ignacio Jubierre.—P. S. M., Medardo Ros, Secretario.

Aranda de Moncayo

D. Pedro Revuelto Marco, Juez municipal de este pueblo:

Hago saber: Que por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de 15 días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Solicitudes documentadas en dicho término se dirigirán á este Juzgado; pues pasado dicho plazo se proveerá.

Aranda de Moncayo 19 de Enero de 1894.—El Juez municipal, Pedro Revuelto.

JUZGADOS MILITARES.

Guadalajara

D. Santos Collantes Carlón, Comandante del regimiento reserva de Guadalajara, 31 de caballería:

Hallándome instruyendo expediente contra el reservista de este regimiento trompeta Dámaso Asensio Burrel, natural de Zaragoza, es hijo de Joaquín y de Tomasa, de 22 años y un mes de edad, pelo castaño, ojos azules, nariz pequeña, barba lampiña, boca pequeña, color sano, frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena, su estado soltero; señas particulares una cicatriz en la frente; cuyo paradero se ignora, acusado de haber faltado á la concentración que tuvo lugar en esta ciudad el día 18 de Noviembre anterior, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero y de mi parte suplico que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y captura del citado individuo, y si fuera habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de San Fernando. Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en la *Gaceta de Madrid* por el término de 30 días.

Guadalajara 14 de Enero de 1894.—El Comandante Juez instructor, Santos Collantes.

D. Santos Collantes Carlón, Comandante del regimiento reserva de Guadalajara, 31 de Caballería:

Hallándome instruyendo expediente contra el reservista de este regimiento soldado José Pera Felipe, hijo de Ramón y de Ramona, natural de Zaragoza, vecindado en Zaragoza, parroquia de San Miguel, Juzgado de primera instancia del Pilar, Capitania general de Aragón, nació en 27 de Noviembre de 1868, de oficio labrador, de edad de 24 años y un mes, su estatura un metro 670 milímetros, pelo castaño, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular, barba ídem, boca regular, color sano, frente regular, su producción buena, su estado soltero: señas particulares ninguna; cuyo paradero se ignora, acusado de haber faltado á la concentración que en esta capital tuvo lugar por segunda vez el día 21 del mes de Diciembre último, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico, que por todos los medios que estén á su alcance, procedan á la busca y captura del citado individuo, y si fuera habido lo pongan á disposición de este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de San Carlos. Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de Zaragoza, por el término de 30 días.

Guadalajara 18 de Enero de 1894.—El Comandante Juez instructor, Santos Collantes.

JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO.

NACIMIENTOS *registrados en este Juzgado durante la 1.^a decena de Diciembre de 1893.*

DÍAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLASES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..			Total.....
1...	3	3	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	6
2...	5	2	7	»	2	2	9	»	»	»	»	»	»	»	9
3...	3	3	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	6
4...	1	1	2	»	1	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3
5...	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
6...	3	1	4	3	»	3	7	»	»	»	»	»	»	»	7
7...	3	3	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	6
8...	1	1	2	2	1	3	5	»	»	»	»	»	»	»	5
9...	3	2	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
10...	2	6	8	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	8
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	26	23	49	5	4	9	58	»	»	»	»	»	»	»	58

Zaragoza 14 de Diciembre de 1893.—El Juez municipal, Joaquín Puyó.

DEFUNCIONES *registradas en este Juzgado durante la 1.^a decena del mes de Diciembre de 1893, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1...	2	»	»	2	5	»	»	5	7
2...	2	»	»	2	1	»	»	1	3
3...	3	»	»	3	2	1	»	3	6
4...	2	1	»	3	1	»	»	1	4
5...	3	1	»	4	2	»	1	3	7
6...	1	2	1	4	4	»	1	5	9
7...	2	»	»	2	»	2	»	2	4
8...	3	»	»	3	2	»	»	2	5
9...	2	1	3	6	3	2	1	6	12
10...	2	3	»	5	1	»	2	3	8
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	22	8	4	34	21	5	5	31	65

Zaragoza 14 de Diciembre de 1893.—El Juez municipal, Joaquín Puyó.